MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
DERECHOS HUMANOS Y OAC

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 20 de enero de 2026		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora finalización**	11:00 Horas
Lugar:	Oficina Grupo Logístico		

ACTA -000180 – SUDIE - DERHU – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PN ESVEL NO. 58-1-30003-26, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 21.50 M2, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PELUQUERÍA, CUIDADO CAPILAR, FACIAL Y CORPORAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes**

En la oficina del Grupo Logístico de la Escuela de Policía Rafael Reyes, siendo las 10:00 horas del veinte (20) de enero de 2025, se reúne la señora ANGELA DANIELA GARCIA SUAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.030.232 de Bogotá D.C, en calidad de arrendataria y la señora Intendente Jefe NATHALIA ANDREA ALVAREZ CIPAMOCHA supervisora del contrato de arrendamiento PN ESVEL No. 58-1-30003-26, con el fin de dar inicio a la ejecución contractual.

2. **Lectura del acta anterior**
   No Aplica

3. **Verificación de los compromisos**
   No Aplica

4. **Temas a Tratar**

Dar inicio al contrato que a continuación se relaciona.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	PN ESVEL No. 58-1-30003-26
FECHA	14 de enero de 2026
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 21.50 M2, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PELUQUERÍA, CUIDADO CAPILAR, FACIAL Y CORPORAL.
VALOR CANON DE ARRENDAMIENT	EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ES LA SUMA DE DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($10.484.400,00) M/CTE CON IVA INCLUIDO, CON PAGOS MENSUALES ANTICIPADOS POR LA SUMA

O Y FORMA DE PAGO

DE OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($873.700) M/CTE CON IVA INCLUIDO.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (CANON MENSUAL) INCLUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO (CONTRATO) INCLUIDO IVA.
1	-	-	ESREY	ARRIENDO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 21.50 M2, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PELUQUERÍA, CUIDADO CAPILAR, FACIAL Y CORPORAL	12 Meses	$ 873.700	$ 10.484.400,00
						VALOR TOTAL CONTRATO	$ 10.484.400,00

- Se establece que los pagos son de forma mensual y anticipada, deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, por el valor total establecido como canon mensual de arrendamiento; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción de mes según corresponda.

SERVICIOS PÚBLICOS:

El arrendatario, se obliga a cancelar de **FORMA MENSUAL,** en moneda legal colombiana el valor correspondiente al consumo, que será notificado por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos.

- Se establece que los pagos son de forma mensual y deberán realizarse entre los primeros cinco (05) días hábiles, previos a la notificación por el supervisor del contrato del consumo y valor a cancelar; para los meses de inicio y finalización del contrato se deberá cancelar el valor equivalente a los días o la fracción del mes según corresponda.

- En la fecha que se dé inicio a la ejecución del contrato el supervisor y el arrendatario, les corresponde tomar la lectura (actual) y la del último día del mes de los medidores de energía (kwh), el contratista debe cancelar el valor equivalente al consumo de los días o la fracción del mes.

- Para los siguientes meses el supervisor y arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura del contador, el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo del periodo correspondiente a cobro.

Nota 1: El pago del valor mensual del canon de arrendamiento se deberá efectuar mediante **orden de consignación emitida por la Tesorería de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez,** mediante consignación bancaria a la siguiente cuenta:

Nit: 804.003.971-7
Cuenta Corriente No: 11054000026-2
Recaudo Código 1 (Arrendamiento)
Recaudo Código 2 (Servicios públicos)

	Banco: Banco Popular Fondos Especiales de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez **Nota 2**: El supervisor del contrato y el arrendatario, les corresponderá, mes a mes tomar lectura de cada contador (energía eléctrica) el primer día del mes, con el objetivo de conocer el consumo correspondiente (kilovatio) y proceder a notificar al arrendatario del valor a cancelar, pagando mes vencido. Una vez efectuadas la consignación por concepto de canon de arrendamiento, el arrendatario debe hacer entrega de la copia al supervisor del contrato junto con las planillas del pago detallado de la seguridad social (EPS, ARL, AFP) del arrendatario y de los empleados. No obstante, el incumplimiento al pago del valor mensualizado del contrato, en los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo. El arrendatario deberá hacer entrega a la supervisión del contrato copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento y de servicios públicos, al día calendario siguiente de haberlos realizado, al Supervisor del Contrato para su respectivo control (de conformidad con la forma de pago).
ARRENDATARIO	**NOMBRE:** ANGELA DANIELA GARCIA SUAN **DOC. IDENTIDAD:** C.C. 1.010.030.232 de Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Santa Rosa de Viterbo (Boyacá) **DIRECCIÓN:** Carrera 29 -30 **TELÉFONO:** 3222300407 **E-MAIL:** yolandasuan@gmail.com
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo total para la ejecución del contrato será de **doce (12) meses**, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en que se suscribirá el **acta de inicio**, con la presentación al supervisor del contrato los formularios de afiliación a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) del personal que llevará a cabo todas a las actividades propias para la prestación del servicio. Nota 1: En atención al numeral 2.4 del instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 *"Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional*, **(...) Prórrogas:** en materia de contratos estatales no aplican las prórrogas o renovaciones automáticas. En todo caso, la prórroga está orientada a ampliar el plazo del contrato, y para el caso del arrendamiento, dicha extensión implicará para el arrendatario, pago del canon de arrendamiento por el término en que se pacte la prórroga del contrato. ***Se podrán hacer adiciones máximo hasta del 50% del valor total del contrato inicial, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, evento en el cual será necesario evaluar su conveniencia, dejando constancia por escrito de la justificación, en el documento suscrito para el efecto por el*** supervisor del contrato ante el arrendador (Ordenador del Gasto), siempre y cuando el arrendatario manifieste su intención en el sentido de la continuación del contrato de arrendamiento a que haya lugar por lo menos con sesenta (60) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo,

	realizando el incremento al valor del canon de arrendamiento, con base al Índice de Precios al Consumidor (IPC) general. Nota 2: Al término del plazo de ejecución del contrato el ARRENDATARIO debe hacer entrega del espacio físico, sin previa solicitud o aviso por parte del ARRENDADOR (NO aplican las prórrogas o renovaciones automáticas).
UBICACIÓN DEL ESPACIO DADO EN ARRIENDO	El lugar de ubicación del inmueble denominado peluquería, que cuenta con espacio físico con un área 21,50 m², se encuentra ubicado en la zona de talleres al costado derecho del edificio principal de la Escuela de Policía Rafael Reyes, ubicada en la carrera 2 No 8 – 98 barrio centro del municipio de Santa Rosa de Viterbo.

REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

PÓLIZA DEL CONTRATO DE CUMPLIMIENTO No. 53-46-101021803**, Anexo 1, Expedida el: 19/01/2026.**

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio	$5.242.200,00	50%	14/01/2026	19/09/2027
Cumplimiento de contrato	$2,096,880.00	20%	14/01/2026	19/09/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$524.220,00	5%	14/01/2026	19/01/2030

COMPROMISOS:

El arrendatario se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES** a suministrar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y demás documento que hagan parte integral del contrato de arrendamiento. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **ARRENDATARIO**, derivadas de contrato, así como de la naturaleza de su objeto y finalidades por el previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

Daniela Garcia.

ANGELA DANIELA GARCIA SUAN
C.C. 1.010.030.232 de Bogotá D.C

Intendente Jefe **NATHALIA ANDREA ALVAREZ C**
Supervisora Contrato

Anexo: Uno (listado en un folio)

Elaborada por: IJ Nathalia Andrea Alvarez C
Revisado por: IJ Nathalia Andrea Alvarez C
Fecha de Elaboración: 20/01/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2026\ARRIENDOS\

Carrera 2 No. 8-98, Santa Rosa de Viterbo
Teléfonos: 098-7860357
esrey.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
OFICINA DE SEGURIDAD

Fecha:	Santa Rosa de Viterbo, Boyacá 20 de enero de 2026		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora finalización:**	11:00 Horas
Lugar:	Oficina Jefatura Administrativa		

ACTA - 000180 - SUDIE - SEGUR – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL ARRENDATARIO PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PN ESVEL NO. 58-1-30003-26, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 21.50 M2, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PELUQUERÍA, CUIDADO CAPILAR, FACIAL Y CORPORAL.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IJ	NATHALIA ANDREA ALVAREZ CIPAMOCHA	ESREY	nathalia.alvarez@correo.policia.gov.co	24050488	3215100055	
-	ANGELA DANIELA GARCIA SUAN	-	yolandasuan@gmail.com	1.010.030.232 de Bogotá D.C	3222300407	

Carrera 2 No. 8-98, Santa Rosa de Viterbo
Teléfonos: 098-7860357
esrey.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA